Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY 06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215 municipalidadcmiranda@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 142/2.023

Capitán Miranda, 31 de mayo del año 2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 02/2023, PARA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID N° 425926, A FAVOR DEL OFERENTE DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE, CON RUC Nº 2193811-3.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de fecha 30 de mayo de 2023, emanado del Comité Evaluador, referente al LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 02/2023, PARA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID N° 425926.----------

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento del LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LCD N° 02/2023, PARA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" con todos los requisitos de las normativas legales, habiéndose contado con tres oferentes, la misma fue realizada bajo el amparo de la Resolución DNCP Nº5695/2019 – Art. 30° que dice: *".... la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado..."*

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dice: *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar el presente LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID N° 425926, A FAVOR DEL OFERENTE DISTRIBUIDORA PAULA DE ROLANDO ARÉVALOS DUARTE, CON RUC Nº 2193811-3, por el monto de G. 131.004.600 (Ciento treinta y un millones cuatro mil seiscientos guaraníes).----------

Que, el art. 28 TERCER PÁRRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dice *"... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."* ----------

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGÁNICA MUNICIPAL, establece*: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones....."*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo 1 º: ADJUDICAR el LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA, para "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID N° 425926, a favor del oferente DISTRIBUIDORA PAULA de ROLANDO ARÉVALOS DUARTE, CON RUC Nº 2193811-3, por el monto de G. 131.004.600 (Ciento treinta y un millones cuatro mil seiscientos guaraníes).----------

Artículo 2 º: NOTIFICAR al oferente la presente Resolución.----------

Artículo 3 º: SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.- ----------

Artículo. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Micaela M. Martínez Gura
Secretaria General

Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal